



ARTESANÍA – Mesa de Artesanía 2014

Consejo Nacional de la Cultura y las Artes

ANTECEDENTES

La mesa de artesanía fue convocada por el Área de Artesanía en el mes de septiembre y durante cinco jornadas “con el fin de convertirse en una instancia de participación de representantes del sector de Artesanía”. Se convocaron a representantes de 21 organizaciones de la sociedad civil que contemplan una agenda vigente, considerándose aquellas que integran el Comité Asesor y el Registro Nacional de Artesanía Chile Artesanía, los que han participado de los últimos encuentros de seminario o evaluación de programas, y finalmente aquellas que cuentan con proyectos de asociatividad relevantes. Se incorporó en la convocatoria a organizaciones no sólo de Santiago, también de regiones como Atacama, Antofagasta, Valparaíso, O’Higgins, Maule, Araucanía, Los Lagos y Magallanes, algunos de los cuales pudieron asistir, teniendo en cuenta que no existen recursos asociados para el traslado. La asistencia promedio en las 5 reuniones realizadas ha sido de un 70% de las organizaciones convocadas.

Los documentos desarrollados en cada reunión han sido enviados a todos los integrantes de la mesa con el objeto de recibir comentarios y permitir la socialización con sus pares.

Primera reunión

La primera reunión contó con la presencia de Vitalia Puga y Bruno Bettati y tuvo como principal objetivo socializar las indicaciones sustitutivas que dan lugar al nuevo proyecto de ley que crea el Ministerio de la Cultura y el Patrimonio, recogiendo las observaciones que efectuaron los representantes y coordinando la agenda de entrega de documentos en octubre.

Segunda reunión

Se realizó la revisión del diagnóstico sectorial incorporando los datos de la política de fomento a la artesanía 2010-2015 y los antecedentes proporcionados desde el Área y que han sido levantados en los últimos estudios. Se incluyó la evaluación de cumplimiento para las medidas incorporadas en este último documento.

Tercera reunión

Se realizó la priorización de la línea de problemas del sector, identificando causas y efectos, así como también temas estructurales y secundarios. Como parte del trabajo hacia una ley sectorial, se revisó la última minuta de la Plataforma de Artesanos y CNCA.

Cuarta reunión

Se estableció un análisis comparativo de las propuestas de ley que llegaron a la mesa en relación a las líneas de problema y se estableció un primer documento que será presentado al equipo legislativo. Es importante señalar que las propuestas de los artesanos son resultado de un trabajo de varios años y que ha sido desarrollado a lo largo de distintos seminarios y congresos organizados por el Consejo o por las propias organizaciones. El trabajo de la mesa ha permitido validar un documento único que sintetiza los contenidos más importantes y las propuestas de consenso.



Quinta reunión

Se realizó la revisión de los objetivos estratégicos de trabajo que son la base de una propuesta legislativa para el sector y también para el desarrollo de las políticas sectoriales y la coordinación interinstitucional. El documento fue entregado a la Ministra de Cultura Claudia Barattini en presencia de su asesora legislativa Vitalia Puga.

Cómo sigue el trabajo

La mesa se organizó en distintos comité de trabajo para avanzar en propuestas específicas relacionadas a las medidas establecidas en cada objetivo y se programó una nueva reunión para el lunes 17 de noviembre donde será presentada la nueva Coordinadora Bárbara Velasco.

DIAGNÓSTICO SECTOR DE LA ARTESANÍA

La artesanía es un sector productivo que integra uno de los sectores creativos de la Unesco. Se ubica en el corazón de las áreas artísticas al ser un generador de contenidos desde el ámbito del **patrimonio inmaterial** y las tradiciones artesanales, y al mismo tiempo, de la creación contemporánea que busca promover la **diversidad** de las expresiones culturales¹.

Dentro de sus fortalezas está la **cobertura** territorial y la diversidad. Los artesanos se cuentan entre los **oficios creativos más numerosos**² y se distribuyen a lo largo del país desarrollando distintos rubros³, de ellos el 60% son **mujeres**, un 70% cuenta con educación escolar en distintos niveles y se declara como parte de un **pueblo originario** en un 25%⁴ de ellos un 59,7% se ubica en el **rango de edad** entre 41 y 60 años⁵.

Debido a la formación autodidacta de la mayoría de los cultores⁶ la creación en artesanía está **descentralizada** y no se presenta circunscrita a escuelas o gestores⁷. Depende de una demanda, que en forma creciente está cada vez más asociada al **turismo** cultural, y también del mayor o menor acceso que los creadores tengan a sus materias primas, ya sean recolectadas, recicladas o adquiridas.

La inexistencia de un sistema de **educación** formal en los oficios⁸ dificulta la existencia de un marco teórico y una adecuada señalización de calidad en la obra artesanal, las cuales son

¹ Convención para la diversidad de las expresiones culturales 2005 y Convención del patrimonio cultural inmaterial 2003, Unesco.

² Según el Mapeo de las Industrias Creativas (CNCA 2013) son 63.395 personas que se declaran artesanos, ubicándose en el tercer lugar de ocupación dentro de los oficios creativos

³ El registro nacional de artesanos, a la fecha, contiene 1188 inscritos en 11 rubros artesanales, distribuidos en un 37% en la macro zona centro; un 33% en la macro zona sur; un 18% en la macro zona norte y 12% macro zona sur austral.

⁴ Reporte Estadístico número 19, Sistema de Registro Nacional de Artesanía

⁵ IBID p.5

⁶ Los artesanos se vinculan al oficio mayoritariamente por tradición y apego cultural, un 45,9%, en relación a quienes lo hacen por interés comercial, 23% (Las capacitaciones del Estado ocupan un 7%)

⁷ En el concurso Fondart regional 2014 un 70% de los proyectos seleccionados en la línea de creación para la artesanía son de comunas distintas a la capital regional. En la misma línea del concurso regional un 57% de los proyectos son de regiones distintas a la RM. En otras líneas de concurso, de la totalidad de proyectos en artesanía un 69% corresponden a regiones distintas a la RM.

⁸ El Centro de Formación Técnica Escuela de Artes Aplicadas, con sede en Santiago, es el único que está acreditado en la enseñanza de oficios en el Ministerio de Educación e imparte las carreras de artífice en cerámica y vidrio; joyería y orfebrería; conservación y restauración; textil y vestuario.



reemplazadas por una débil y vulnerable plataforma de circulación que está totalmente sujeta a las demandas del mercado, marginando a los creadores a sus talleres y dificultando el **acceso** de la ciudadanía al disfrute de la obra artesanal.

Las **ferias** de artesanía temporales se presentan como las instancias donde el artesano (en un 51,9%) y el público (en un 71,4%) declaran como las más relevantes para la exposición y venta de su obra, las que se realizan en espacios y bienes de uso público y que en un 88% son de gestión municipal, lo que debilita en muchos casos la propuesta de calidad y fomenta la estacionalidad del sector, limitando con ello la **circulación** al ámbito comunal.

En relación a los espacios de venta permanente, un 15% de las empresas culturales son de artesanía⁹ ubicándose detrás de editorial, publicidad y medios informáticos. Sin embargo, las ventas no superan el 1% de las ganancias totales de las IC, es decir, existe un gran número de empresas que no están **dialogando** con los creadores, con el propósito de aumentar las ventas¹⁰.

En el ámbito **internacional**, la fortaleza está vinculada a las redes Iberoamericanas que integra el CNCA y que han permitido instalar el Reconocimiento Unesco a la Artesanía como un programa para la promoción de los creadores y su obra en las ferias de nuestro continente, con el propósito no sólo comercial, sino también de posicionamiento y formación.

Si bien se reconoce cada vez más el vínculo de la artesanía con la oferta turística como un tangible de la cultura, por las debilidades en la planificación pública entre los sectores¹¹, entre otros factores, no ha sido posible instalarla aún en la promoción de la **imagen país**.

En relación al **comercio exterior**, el número de exportaciones de insumos o materias primas para la creación es mucho mayor que la importación de productos terminados¹², lo que da cuenta del desmedro de la producción propia en función de las importaciones que son las que finalmente están ocupando los espacios de promoción y venta que tradicionalmente tenía la artesanía (ferias temporales y permanentes, mercados, tiendas).

Situación laboral y derechos

El artesano es **trabajador independiente** y presenta un grado muy alto de **informalidad**. El tipo de empleo es en un 69% por cuenta propia y un 29% empleado, los que se presume están asociados al proceso de comercialización y no necesariamente a la creación.

⁹ Según el Mapeo de las Industrias Creativas el sector de las artesanía cuenta al 2011 con 4.688 empresas en el código CIU 523991 – Comercio al por menor de artículos típicos (artesanía).

¹⁰ La artesanía en Chile es de un precio alto debido a que tiene un componente manual muy alto y los volúmenes son bajos. En muchos casos además hay restricciones en el acceso a las materias primas. Un indicador es el precio promedio de la artesanía Sello de Excelencia es de \$180.000 por pieza.

¹¹ Sernatur cuenta con un registro que incluye a los servicios de artesanía y que no se articula con los instrumentos del CNCA, así también el catastro de atractivos turísticos. El Área está presentando un estudio para avanzar en esta línea el 2014.

¹² Según el Mapeo de las Industrias Creativas El monto de las exportaciones de artesanía en total fue de 67.890.104 (US FOB-2011), como productos terminados corresponden a un 50% versus un 80% de las importaciones.



La venta de la pieza terminada es el **ingreso** más importante del artesano. La relación con SII es fundamental en este ámbito y presenta vacíos al momento de promover la iniciación de actividades. El artesano no cuenta con un código especial y debe tributar como cualquier otro microempresario. Esto genera grandes dificultades, ya que el sistema no contempla las especificidades de un sector creativo vinculadas a la estacionalidad y a la obtención de materias primas (la recolección y el reciclaje por ejemplo). Por otra parte, en términos sociales, la iniciación de actividades impide el acceso a beneficios sociales, lo que termina por desincentivar la formalización.¹³

En cuanto a la prestación de servicios, el artesano no puede ser profesor o enseñar su oficio en colegios o a través de programas de capacitación del Estado porque en la mayoría de los casos no tiene estudios o respaldos formales de su conocimiento o experiencia, lo que afecta directamente a la calidad de la oferta cultural.

NIVEL DE CUMPLIMIENTO DE LAS POLÍTICAS 2010-2015

Según lo observado por la mesa, en relación a los ejes, el que tiene mayor cumplimiento sería la creación artística, seguido por participación, acceso y formación de audiencias y patrimonio cultural. Son el Sello Artesanía, el Registro de Artesanos y los Fondos Concursables para la artesanía, aquellos programas que cumplen en mayor medida lo comprometido en el documento. Sin embargo, el resto de las acciones no registran avances o son muy incipientes.

En relación a la institucionalidad, junto a la promoción y comercialización, ámbitos que son, según el diagnóstico, prioritarios, no reportan cumplimientos. Si bien se reconoce el esfuerzo de la institución, este no es suficiente para instalar y promover condiciones apropiadas para un sector tan diverso, extenso y numeroso como es la artesanía y donde intervienen distintos agentes públicos, no sólo cultura. La política necesita una institucionalidad empoderada y con recursos humanos y financieros suficientes para su implementación.

LÍNEAS DE PROBLEMA PRIORITARIOS

Según lo establecido por la mesa, se identifican seis líneas prioritarias de trabajo que son encabezadas por la necesidad de establecer un marco jurídico y una institucionalidad con atribuciones específicas y apropiadas para el sector de la artesanía.

¹³ A considerar la existencia de tres perfiles de artesanos:

Perfil 1: Artesanos/as urbanos/as que practican la artesanía de tipo contemporánea con ingresos entre 200 y 500 mil pesos al mes y se ubican fundamentalmente en la RM.

Perfil 2: Artesanos/as que practican la artesanía de tipo tradicional rural. No pertenecen a algún pueblo originario y se ubican en la macro zona centro – sur. Sus ingresos están entre 0 y 100 mil pesos al mes.

Perfil 3: Artesanos/as que practican la artesanía de tipo indígena, pertenecientes a algún pueblo originario ubicados/as en el Norte del país o araucanía. Han adquirido la actividad artesanal como herencia familiar y presentan ingresos entre los 100 y 200 mil pesos al mes.



1. La precariedad del Estado en términos de no disponer de una institucionalidad ni de un **marco jurídico** para el sector.

1.1 El sector carece de una institución que planifique, organice e implemente acciones desde el ámbito público y hacia el privado.

1.2 La dispersión de recursos, estrategias, responsables e incluso definiciones a nivel nacional y regional ha generado en las últimas décadas un deterioro en las posibilidades de fomento y resguardo patrimonial de la artesanía.

1.3 Existen falencias en la coordinación de la institucionalidad pública involucrada, especialmente entre cultura, economía y educación. Un ejemplo es el vínculo entre artesanía y la oferta turística (turismo cultural).

2. Inexistencia de un sistema de **educación formal** en los oficios.

2.1 Existen impedimentos para el ejercicio de la enseñanza del oficio, a nivel escolar o a través de programas de capacitación públicos, entre otros, por no haber un reconocimiento desde el Estado de la formación autodidacta e informal del artesano y tampoco en aquellos casos que existen títulos técnicos.

3. El actual **modelo tributario** no reconoce particularidades del sector, lo que genera vacíos legales y exigencias desproporcionadas para la realidad económica y social del artesano(a).

3.1 La artesanía se ve afectada por la inexistencia de una figura de tributación que reconozca la estacionalidad y los modos de obtención de las materias primas (especialmente artesanía tradicional, pueblos originarios y urbanos contemporáneos que utilizan materias primas recolectadas o recicladas).

4. La **plataforma de circulación nacional** de la artesanía es débil y vulnerable porque está sujeta a las demandas del mercado, marginando a los creadores a sus talleres y dificultando el acceso de la ciudadanía al disfrute de la obra artesanal y al conocimiento de sus procesos productivos.

4.1. Las **ferias** de artesanía temporales, espacios cruciales para la exposición y venta de obras, utilizan los espacios de uso público y por esa razón están en su mayoría radicadas en la gestión municipal, lo que supone deficiencias para la calidad de sus formatos. Esto a su vez propicia la estacionalidad del sector y limita la circulación al ámbito comunal.

4.2. En relación a los **espacios de venta permanente (ferias y tiendas)**, se observa una falta de diálogo entre empresas y creadores, lo que limita la circulación de artesanía en el comercio establecido, favoreciendo la oferta de productos importados de similares características y menor valor.

4.3. El flujo del **comercio exterior** actual se sostiene en la exportación de materias primas y la importación de productos, lo que supone una vulneración a la producción nacional artesanal y restringe progresivamente el mercado interno para sus productos/obras (no pueden competir con precios de productos importados).

5. La Inexistencia de un programa de **resguardo y fomento de recursos que son fuente de materias primas** para la artesanía especialmente tradicional, pone en riesgo el patrimonio inmaterial desde la salvaguardia de las técnicas artesanales tradicionales.



5.1. Existe una carencia de políticas orientadas a la innovación de tecnologías productivas sustentables para la artesanía y una falta de incentivo a la investigación y fomento de uso de materias primas y energías renovables para el proceso productivo artesanal en los territorios.

5.2. Es limitado el acceso de los artesanos a las materias primas renovables dentro de sus territorios.

6. La inexistencia de **programas de salud, protección laboral y social para los artesanos** hace vulnerable su condición de trabajadores, perjudica la empleabilidad y los ingresos, afectando también la incorporación de nuevas generaciones.

OBJETIVOS Y ÁMBITOS DE TRABAJO

OBJETIVO 1. El reconocimiento del Estado de Chile a la artesanía y los artesanos como parte del patrimonio cultural inmaterial nacional y como un sector productivo que aporta al desarrollo del país, a través de la disposición de una **institucionalidad y marco jurídico** que establezca las definiciones legales (artesanía, artesano, feria de artesanía, recurso de interés artesanal) regule los recursos disponibles y establezca a responsables y atribuciones para la planificación, organización, implementación y financiamiento de programas de resguardo y fomento.

ACCIONES PARA LA INSTALACIÓN Y FORTALECIMIENTO DE UNA INSTITUCIONALIDAD:

- **Ley de fomento y resguardo de la artesanía. Objetivos:**
 - **Promover** el desarrollo del sector y definir sus políticas de fomento y resguardo.
 - **Establecer** el régimen jurídico y la institucionalidad que regule el desarrollo (productivo), protección y promoción del sector de la artesanía a nivel nacional e internacional.
 - **El reconocimiento del Estado de Chile** a la artesanía y sus cultores como parte de nuestro acervo cultural nacional y como un aporte al desarrollo del país, con el fin de preservar, valorar y fomentar su desarrollo.
 - **Reconocer** al artesano/o, la producción de artesanías y su origen; relevar la identidad y calidad de la producción de artesanías; potenciar la producción, comercialización y gestión de la actividad artesanal y fortalecer la organización del sector artesanal.
 - **Establecer definiciones legales** (artesanía, artesano, feria de artesanía, recurso de interés artesanal)

- **Consejo Nacional de Artesanía**

Se propone la creación de un Consejo como “corporación de derecho público, con personalidad jurídica y patrimonio propio financiado con fondos fiscales, cuyo objeto es el desarrollo de la artesanía y de sus cultores en el país” integrado por: representantes de los artesanos, en relación



a cobertura territorial, rubros y disciplinas, género y pueblos originarios. Las instituciones públicas con pertinencia: Consejo Nacional de la Cultura y las Artes (Ministerio de Cultura), Ministerio Economía (Sernatur, Corfo, Sercotec) Ministerio del Trabajo (Sence), Ministerio de Educación (Museos), Ministerio de Agricultura (Indap), Ministerio de Desarrollo Social, Ministerio de RREE (Dirac, Prochile) , un representante de los municipios.

La institución deberá contemplar una orgánica para la representación regional en el ámbito ejecutivo y colegiado que asegure la adecuada implementación de los programas en todo el territorio nacional, así como también el acceso igualitario de los artesanos a las oportunidades y la información.

- **Registro Nacional de Artesanos y Organizaciones**

Registro público y voluntario. En él se identificarán a las personas naturales y jurídicas que se dediquen a la actividad artesanal y que cumplan con los requisitos establecidos en el reglamento respectivo. Este registro constituye un instrumento base para el cumplimiento de los fines de la ley, siendo obligatoria su implementación y actualización por parte del Consejo y quien deberá contar con un reglamento, bases de postulación y recursos económicos y humanos.

- **Fondo de fomento de la artesanía**

El fondo será administrado por el Consejo y estará destinado a financiar los programas y proyectos según lo establecido, asegurando la cobertura territorial de los recursos.

- **Premio y Día Nacional**

Se establece el Día Nacional del Artesano que deberá celebrarse en conjunto con el Ministerio de Educación, en los establecimientos de educación pre escolar, escolar y técnica a lo largo del país.

El Premio Nacional del Artesano será entregado por el Presidente de la Republica según lo establecen las bases de los premios con esta categoría.

OBJETIVO 2. El Reconocimiento del Estado de la condición de Maestro Artesano y el otorgamiento de las atribuciones para enseñar en el sistema formal de educación y en todas aquellas instancias donde exista financiamiento público para formación, capacitación, perfeccionamiento y formación en oficios.

- **Carta de Maestro Artesano**

Será entregada por el Consejo de Artesanía y será un documento acreditado por el Ministerio de Educación y del Trabajo que permita a quienes la posean, enseñar en establecimientos educacionales, programas de capacitación Sence o cualquier tipo de fondo público destinado a la formación en oficios. El otorgamiento y los requisitos serán establecidos en el reglamento respectivo.



OBJETIVO 3. Revisar el modelo tributario actual y determinar los criterios más apropiados para favorecer la formalización de los artesanos según sus especificidades productivas, permitiendo el acceso a las oportunidades de comercialización que proporciona el sistema legal actual.

- **Establecer una mesa de trabajo con el Servicio de Impuestos Internos**

La mesa tendrá como objetivo la revisión de las posibilidades de tributación actual de los artesanos y la creación de un documento oficial (instructivo, norma) que permita tanto a los funcionarios de SII como a los productores identificar las figuras tributarias más adecuadas según sus especificidades, así como también las oportunidades y amenazas de cada modelo, contemplando los casos de recolección y reciclaje de materias primas.

OBJETIVO 4. Fortalecer la infraestructura cultural para la artesanía desde su plataforma de circulación a través de acciones y programas de fomento y de mejoramiento para los espacios temporales, permanentes y territoriales, incluyendo el reconocimiento de la artesanía por parte del Estado como un recurso turístico cultural, incorporando a la artesanía en la normativa del sector turístico, en sus programas y proyectos de desarrollo, así como también en los fondos y promoción.

- **Directrices para ferias de artesanía**

La ley de artesanía debe incorporar las normas establecidas por el Consejo donde se determina como requisito indispensable para calificar como de carácter artesanal y autorizar la realización de las ferias, la participación de artesanos productores debidamente inscritos en el Registro Nacional de Artesanos. De esta manera podrá ser oficialmente declarada como artesanal y llevar la denominación de “Artesanía” o cualquiera de sus variantes.

Cada feria artesanal permanente se considerará como una asociación de artesanos u organizaciones de artesanos, para efectos de los beneficios individuales o colectivos, de los planes, políticas e instrumentos que organismos del Estado o privados dispongan para su desarrollo, capacitación, modernización y el fomento de la pequeña y mediana empresa. Esto incluye las posibilidades de uso de espacios públicos y la promoción turística.

- **Zonas y puntos de interés artesanal para la oferta educativa y turística cultural**

Crear la declaratoria de zona y punto de interés artesanal, por parte del Consejo de Artesanía, que permitiría a los territorios nacionales:

a. Identificar públicamente la Zona o Punto de Interés Artesanal con el distintivo de identificación concedido.

b. Figurar en las publicaciones y guías oficiales de la artesanía y de turismo que se publiquen por la Subsecretaría de Turismo y SERNATUR, así como participar en los términos que se determine en aquellos encuentros feriales que se organicen.



- c. La prohibición de venta de artesanías extranjeras que no cuenten con sello de certificación de origen de la zona o punto de interés artesanal (multas a beneficio fiscal).
- d. Identificar los diferentes oficios artesanales que existen en la región, comuna o localidad a partir de su especialización territorial.
- e. Sello de origen de los productos artesanales, que certifique su autenticidad, técnica y origen.
- f. Considerarse oficialmente para la elaboración de contenidos educativos.
- g. Acceder a financiamiento para infraestructura y habilitación de talleres y puntos de comercialización.

Propuesta de definiciones:

“Se considera **Zona de Interés Artesanal** al territorio formado por agrupaciones municipales, municipalidades y /o localidades, si concurren en ellas especiales características de producción o comercialización de productos artesanales o de concentración de talleres artesanales, cuyos productos se identifican como genuinos de las mismas

“Se denomina **Punto de Interés Artesanal** aquel determinado local o taller, o número de locales o talleres en los que concurren especiales características de producción o comercialización de productos artesanales, a pesar de que no se sitúen en una zona de concentración de talleres artesanos ni que sus productos se identifiquen como genuinos de un lugar específico.”

OBJETIVO 5. Regular y proteger zonas que proveen de materias primas a las artesanías tradicionales o de pueblos originarios garantizando el acceso y la renovación (en los casos que aplique) así como también la inversión en tecnologías necesarias para la conservación del recurso y su acceso a los productores.

- **Recursos de interés artesanal**

Crear la *declaratoria de recurso de interés artesanal* para las materias primas que sean fundamentales para el desarrollo de la artesanía tradicional e indígena, esto permitiría:




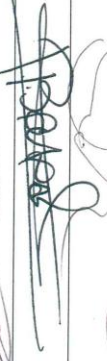






- a. Garantizar el acceso de los productores a los recursos para uso artesanal y producción en el territorio nacional
- b. Regular su exportación
- c. Fomentar los bancos de materias primas
- d. Invertir en innovación tecnología para la renovación del recurso y el mejoramiento de la calidad
- e. Promover la creación de emprendimientos vinculados a los cultivos, la producción y distribución de las materias primas a nivel nacional.



OBJETIVO 6. Reconocer a los artesanos como trabajadores de la cultura, contemplando los riesgos laborales asociados y facilitando el acceso a los beneficios y coberturas de los trabajadores en Chile, incluyendo: los mecanismos para la cobertura en mutual en las atenciones médicas de accidentes del trabajo y enfermedades profesionales del sector artesanal del país para que sean atendidas en los hospitales del trabajador. La cobertura de pre y post natal para las mujeres y el acceso a las pensiones de vejez y jubilación.

- **Mesa con el Ministerio del Trabajo**

Incluir en la mesa de cultura y el Ministerio del Trabajo las solicitudes de los artesanos como trabajadores de la cultura, contemplando la protección de la salud, previsión y posibilidad de acceso a becas de perfeccionamiento.

Nombre	Rut	Firma
Isabelina Barrios	10.993.710-0	
PATRICIA GONZALEZ	8.895.143-9	
Sandra Wignont	8.356.182-3	
AGUERO DE LA O Eduardo Sergio de	4.095.319-1 4.624.448-8	
José Basoalto R.	9.146.980-4	
Andrés Leuvin V.	6.067.073-0	
Simone Paez	5.573.295-2	
Adriana Gonzalez	12.647.983-0	
LESLYE RAMÍREZ	8.526.446-K	
Juan Lohm Palome	9.497.276-0	
PAULA CABRILAR	7.366.01-3	